

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día 07 siete de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, sita en calle Brasilia #2970, colonia Colomos Providencia, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; a fin de celebrar una Sesión Extraordinaria de Consejo de Administración del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, (SEAPAL Vallarta), los Consejeros: **Ing. Jorge Gastón González Alcérreca**, Representante del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente del Consejo; **Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez**, Representante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta y Secretario del Consejo; **C. Judith Berenice Galaviz Covarrubias**, primer vocal, Representante del Fideicomiso Puerto Vallarta; **Ing. José de Jesús Palacios Bernal**, quinto vocal, Representante de los Usuarios; **Dr. Jorge Alberto Villanueva Hernández**, sexto vocal, Representante de los Usuarios no Asociados. También estuvo presente la **Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros**, Jefa del Departamento Jurídico de SEAPAL VALLARTA.

Desarrollo de la Sesión

El Presidente del Consejo da la bienvenida a los presentes, a continuación da lectura a la Orden del Día:

Orden del Día

1. Toma de Protesta del Presidente del Consejo y nuevos Consejeros.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal, en su caso.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Presentación de Renuncia del Lic. Andrés González Palomera, al cargo de Director General del SEAPAL.
5. Designación y toma de protesta del Director General de SEAPAL VALLARTA.
6. Designación y toma de protesta de Gerente Administrativo de SEAPAL VALLARTA.
7. Revocación de Poderes otorgados por el Consejo de Administración del organismo.
8. Otorgamientos de Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, de Administración, en materia Laboral y demás especiales a la Gerente Administrativo de SEAPAL VALLARTA.

1.- Toma de Protesta del Presidente del Consejo y nuevos Consejeros.- En vista de la designación de los nuevos miembros del consejo: el **Ing. Jorge Gastón González Alcérreca**, representante del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente del Consejo y la **C. Judith Berenice Galaviz Covarrubias**, primer vocal, Representante del Fideicomiso Puerto Vallarta; se procede a Tomar la Protesta al cargo honorífico conferido a los nuevos consejeros.

2.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal, en su caso.- Para dar cumplimiento al punto uno del orden del día, se levantó lista de asistencia de los miembros presentes, el Presidente del Consejo declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.- Para dar cumplimiento al punto dos se da lectura y se somete a votación la aprobación del orden del día. Se aprueba por unanimidad.

4.- Presentación de Renuncia del Lic. Andrés González Palomera, al cargo de Director General del SEAPAL.- el Presidente del Consejo presenta para consideración del H. Consejo de Administración, la renuncia voluntaria al cargo de Director General del organismo, del Lic. Andrés González Palomera, con efecto a partir de las 13:00 trece horas del día 07 siete de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

En uso de la voz el Presidente del Consejo, hizo un reconocimiento al Lic. Andrés González Palomera, por la labor y logros obtenidos durante su encargo. Los Consejeros deliberan y toman la siguiente determinación:

Acuerdo de Consejo

Se aprueba por unanimidad de votos la aceptación de la Renuncia del Lic. Andrés González Palomera del cargo de Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.

5.- Designación y toma de protesta del Director General de SEAPAL VALLARTA.- En uso de la voz el Presidente del Consejo, como representante del Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos DÉCIMO TERCERO de la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, pone a consideración del Consejo de Administración la propuesta y/o designación del Gobernador del Estado de Jalisco, del **Ing. Francisco Javier Rojas Gómez** como Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta. Presidente del Consejo menciona su trayectoria profesional, los Consejeros deliberan y toman la siguiente determinación:

----- **Acuerdo de Consejo** -----

Los Consejeros por unanimidad de votos nombran y/o designan al **Ing. Francisco Javier Rojas Gómez**, como **Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta** a partir de las 13:01 trece horas con un minuto del 07 de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho y le toma la protesta de ley.

6.- Designación de los Gerentes especiales de SEAPAL VALLARTA.- El Presidente del Consejo, como representante del Ejecutivo del Estado, presenta al Consejo la propuesta de la **LCP. María Magdalena Báez Jiménez**, como Gerente Administrativo del organismo, destacando su experiencia laboral y propone también la ratificación del **Ing Manuel Valentín Acosta Padilla** como Gerente de Operación del organismo.

----- **Acuerdo de Consejo** -----

Se aprueba por unanimidad de votos la designación de la **LCP. María Magdalena Báez Jiménez**, como Gerente Administrativo del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta y la ratificación del **Ing Manuel Valentín Acosta Padilla** como Gerente de Operación del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.

7.- Revocación de Poderes otorgados por el Consejo de Administración del organismo.- El Presidente del Consejo de Administración solicita al Consejo la Revocación de Poderes otorgados en Escritura Pública a los **Lic. Andrés González Palomera** y **LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, en virtud de los nuevos nombramientos.

----- **Acuerdo de Consejo** -----

Se aprueba la Revocación de los Poderes otorgados a los **Lic. Andrés González Palomera** y **LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, mediante escritura pública número 1045, de fecha 14 catorce de febrero del año 2018, otorgada ante la fe del Notario público número 9 de Puerto Vallarta, Jalisco, Lic. Enrique Torres Jacobo, registrada en la sede Puerto Vallarta, Jalisco del Registro Público de la Propiedad y Comercio con Folio Real 9, Prelación 83681, Primera inscripción, con asiento a las 08:25 horas del día 16 dieciséis de febrero del año 2018 dos mil dieciocho.

Se designa al **Ing. Francisco Javier Rojas Gómez** y/o a la **Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros**, como delegados especiales para que realicen indistintamente las gestionen los oficios y anotaciones necesarias para la revocación de los poderes y de su registro.

8.- Otorgamientos de Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, de Administración, en materia Laboral y demás especiales a la Gerente Administrativo de SEAPAL VALLARTA.- El Presidente del Consejo, solicita del Consejo de Administración el otorgamiento de poderes generales y especiales en escritura indistintamente al **Ing. Francisco Javier Rojas Gómez** y/o a la **LCP. María Magdalena Báez Jiménez**, como **Director General y Gerente Administrativo respectivamente, del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta. Sobre el particular, por unanimidad, se tomó el siguiente**

----- **Acuerdo de Consejo** -----

El Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta otorga al **Ing. Francisco Javier Rojas Gómez** y/o a la **LCP. María Magdalena Báez Jiménez**, como **Director General y Gerente Administrativo respectivamente, del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta**, los **Poderes Generales para Administrar Bienes y para Pleitos y Cobranzas**, el cual se otorga

con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en términos de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, 2582 dos mil quinientos ochenta y dos y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, y sus correlativos para los Estados de la República Mexicana, quienes además contará con las facultades que se precisan a continuación, de manera enunciativa mas no limitativa:

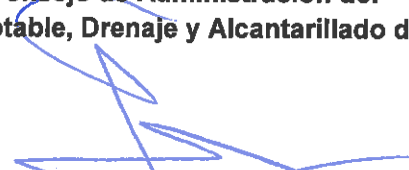
- I. Poder Judicial para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del párrafo primero del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos para los Estados de la República Mexicana, incluyendo las de los Artículos Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete del mismo ordenamiento, como acción para exigir el cumplimiento de obligaciones contraídas a nombre del mandante; para desistirse; para transigir; para comprometer en árbitros; para absolver y articular posiciones; para hacer cesión de bienes; para recusar; para recibir pagos; para los demás actos que expresamente determine la Ley; así como poder para representar al organismo ante todo tipo de personas y autoridades, ya sean de carácter civil, mercantil, penal o administrativas, incluyendo en todo tipo de juicios, recursos, procedimientos y procesos administrativos o jurisdiccionales para todos los niveles y materias, pudiendo desistirse del juicio de amparo y presentar denuncias y querrelas penales y desistirse de estas; Poder General en materia Laboral, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la Ley requieran poder o cláusula especial, incluyendo la designación de abogados, comparecer en carácter de representante de la mandante, en los términos de los Artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos y Ochocientos Setenta y Seis de la Ley Federal de Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citado el organismo por las Juntas de Conciliación y Arbitraje y/o Tribunales Laborales; para comparecer ante todas las Autoridades incluyendo las establecidas en materia de trabajo o relacionadas en el Artículo Quinientos Veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, las del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), de la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (PROFECO), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); y realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrecen al organismo, en todas sus etapas procesales.
- II. Poder General para Administrar los bienes y negocios del organismo, para actos de administración en general y ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones que requiera esa Administración, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, o su correlativo de cualquier Código Civil de los Estados del Territorio Nacional.
- III. Facultad para otorgar y suscribir títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General Títulos y Operaciones de Crédito.
- IV. Facultad para otorgar poderes especiales o generales, sin perder su ejercicio y para revocar los poderes otorgados por la mandante y los que ellos otorguen.
- V. Establecer sucursales o agencias y designar representantes en cualquier lugar de la República o el Extranjero.
- VI. Nombrar y remover a los trabajadores y/o funcionarios públicos y señalarles sus facultades y obligaciones y remuneraciones, pudiendo remover libremente a los miembros del personal, así como asignar a dichos miembros del personal las sumas que estime conveniente como compensación por finiquitos y trabajos o servicios extraordinarios.
- VII. Designar Encargados, Comisionistas Especiales o Delegados a los cuales el o los Funcionarios designen sus facultades en forma general o para casos concretos.
- VIII. Ejecutar los Acuerdos del Consejo de Administración.
- IX. Poder de Dominio Limitado a la recepción de bienes a favor del organismo.
- X. En general, llevar acabo, todos los actos y operaciones, que resulten necesarios o convenientes para la naturaleza y objeto del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.

Aunado a lo anterior, el Consejo destaca que con fundamento en el artículo 78 numeral 1 fracción II incisos a), b), c), d), e) y f) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el Ing. Francisco Javier


Rojas Gómez como Director General del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, además cuenta con las facultades para Representar legalmente al organismo. Se designa al **Ing. Francisco Javier Rojas Gómez** y/o a la **Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros**, como delegados especiales para que realicen indistintamente las gestiones, firmas y anotaciones necesarias para protocolizar y/o registrar la presente acta en escritura pública, incluyendo los actos de revocación y otorgamiento de poderes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 14:15 catorce horas con quince minutos del día de su fecha, firmando de conformidad los miembros presentes.

**Integrantes del Consejo de Administración del
Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta:**



Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Presidente del Consejo de Administración
Representante del Ejecutivo del Estado



Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez
Secretario del Consejo de Administración,
Representante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta



C. Judith Berenice Galaviz Covarrubias
Primer vocal, Representante del Fideicomiso
Puerto Vallarta



Ing. José de Jesús Palacios Bernal
Quinto vocal, Representante de los Usuarios



Dr. Jorge Alberto Villanueva Hernández
Sexto vocal, Representante de los Usuarios no
Asociados



Ing. Francisco Javier Rojas Gómez
Director General del Sistema de los Servicios de
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta.

La presente hoja con firmas forma parte integrante del acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta (SEAPAL VALLARTA) celebrada el 07 (siete) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), contenida en 04 (cuatro) fojas, incluyendo esta.